MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-015 DEL 2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
NIT	800.117.188-1
CONTRATISTA	JAVIER OSVALDO RAMIREZ propietario el establecimiento de comercio SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO
NIT	15.030.711-1
REPRESENTANTE	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	15.030.711 Lorica Córdoba
DIRECCIÓN	CARRERA 9 No 5A-5
TELÉFONO	7915346
E-mail	contratosjavierramirez@gmail.com; superfruvergranja@hotmail.com
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	010-013-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PESCADO DIFERENTES PRESENTACIONES Y CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 de julio de 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, O LO PRIMERO QUE SUCEDA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	4024 de fecha 29 de enero de 2024
VALOR DE LA ADICION	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.00) M/CTE**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL MISMO CDP 4024 ADICIONADO EL DIA 02 DE JULIO DE 2024**

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.**415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.030.711 Expedida en Lorica Córdoba, obrando en calidad de Representante legal de "**SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO.**" con Nit No. 15.030.711-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-015-2024, previa las siguientes consideraciones: **1**. El pasado 08 del mes de marzo de 2024 se suscribió el contrato No. 010-015-2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PESCADO DIFERENTES PRESENTACIONES Y CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.$ 50.000.000.00)** Con plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2024. **2.**.Que mediante memorando N° 2024140940171223 del 03 de julio de 2024, el TASD Luis Ortega en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.00) M/CTE** con cargo al CDP N° 4024 adicionado el 02-07-2024 lo anterior obedece a la siguiente **JUSTIFICACIÓN 1**. En la necesidad de cumplir con los

compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 039-DIADQ-DIPER-2023 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

En cumplimiento del contrato interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-015-2024 con la firma "SUMINISTRO DE PESCADO DIFERENTES PRESENTACIONES Y CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2". Por un monto de $ 50.000.000 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 4024 del 29 de enero del 2024.

Cumpliendo con las políticas internas de la institución y con el objetivo de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional; el servicio de alimentación para el personal Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, en cumplimiento de los contratos interadministrativos con el Ejercito Nacional, se hace necesario que la agencia logística adquiera materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad proveyendo los requerimientos de las unidades tácticas, partiendo de los menú establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, aunado a ello se cuenta con aprobación por parte del contratista del presente modificatorio.

Con el fin de evitar desabastecimiento y cumplir con el suministro de pescado en diferentes presentaciones que cumplan con las especificaciones técnicas, el cual es un producto de consumo diario y hacen parte de los diferentes almuerzos o cena contemplados en los menús establecidos para los diferentes catering administrados por la Agencia Logística Regional Norte, se solicita muy respetuosamente, se realice una adicción al contrato 010-015-2024 por valor de $ 25.000.000

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, requiere atender los requerimientos de víveres en ocasión de la suscripción de los contratos interadministrativos suscritos con el ejército nacional N° 039-DIAD-DIPER-2023 para garantizar el suministro de víveres a los comedores de tropa bajo la jurisdicción de la Regional Norte y cumplir con los Menús establecidos para ello.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito al área de Contratos se modifique la cláusula Tercera - Valor del contrato adicionarle el valor de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000) con certificado de disponibilidad presupuestal N° 4024 adicionado el día 02-07-2024, lo anterior teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art 40 de la ley 80/93.

Que de conformidad a lo anterior las partes acuerdan.

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** el cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000.00)** incluido impuestos, más la presente adición por valor de $ **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 25.000.000.00)** con cargo al CDP N° 4024 adicionado con fecha de 02/07/2024 para un valor total del contrato de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000.00)**

SEGUNDO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir el valor adicionado en la presente modificación correspondiente al contrato 010-015-2024.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos